

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL****Orden Foral 96/2019, de 29 de marzo, por la que se autoriza el nombramiento de Iñaki Prusilla Muñoz para el desempeño, como funcionario interino, del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de Ayuntamiento de Peñacerrada**

El Ayuntamiento de Peñacerrada ha puesto en conocimiento de esta diputación que, tras la resolución del Concurso Unitario 2018, mediante Acuerdo de Gobierno Foral 188/2019, de 21 de marzo, el puesto se encuentra actualmente vacante.

Por ello, el Ayuntamiento de Peñacerrada publicó en el BOTHA 22, de 20 de febrero de 2019, anuncio para que cualquier funcionario de administración local con habilitación nacional pudiese solicitar el desempeño del puesto mediante cualquiera de las formas de provisión previstas en los artículos 48 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, resultando que, transcurrido el plazo concedido para la formalización de solicitudes, el ayuntamiento convocante no recibió ninguna, según acredita en el expediente que ha remitido a esta dirección.

Procede, pues, el nombramiento de un funcionario interino, de conformidad a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional:

“1. Cuando no fuese posible la provisión de los puestos reservados por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y, sin perjuicio de la previsión establecida en el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Corporaciones Locales podrán proponer a la Comunidad Autónoma, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el nombramiento de un funcionario interino, que deberá estar en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1.”

En este sentido, habiéndose dirigido el Ayuntamiento de Peñacerrada al IVAP para que le proporcione un candidato proveniente de sus listas, propone el nombramiento para el puesto de trabajo de referencia de Iñaki Prusilla Muñoz, que se encuentra en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1 y ha aceptado el desempeño del puesto propuesto, con fecha de efectos del 2 de abril de 2019.

En todo caso, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 54 del referido real decreto respecto de los efectos de la provisión o reincorporación:

“La provisión del puesto de forma definitiva, la reincorporación del titular en los supuestos contemplados en este capítulo, o el nombramiento provisional, en comisión de servicios o acumulación, en el caso de que el puesto se estuviera desempeñando por funcionario accidental o interino, determinará, automáticamente, el cese de quien viniera desempeñándolo.”

Por cuanto antecede, se considera procedente acceder a la propuesta de nombramiento que formula el Ayuntamiento de Peñacerrada.

La institución de la Comunidad Autónoma del País Vasco competente para efectuar el nombramiento es la Diputación Foral de Álava, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del precitado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En virtud de lo expuesto, en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre,

DISPONGO

Primero. Nombrar, con fecha de efectos desde el 2 de abril de 2019, a Iñaki Prusilla Muñoz, para el desempeño, como funcionario interino, del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Peñacerrada.

Segundo. Dicho nombramiento producirá sus efectos hasta la provisión del puesto de forma definitiva, sin perjuicio de su revocación en cualquier momento anterior, a solicitud del Ayuntamiento de Peñacerrada, o de su cese por concurrir causa legal para ello.

Tercero. Notificar la presente orden foral a los interesados, al Ayuntamiento de Peñacerrada, a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 29 de marzo de 2019

*La Teniente de Diputado General y Diputada Foral de
Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial
MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO*

*El Director de Equilibrio Territorial
IÑAKI GUILLERNA SAENZ*